

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa15215c41047d6143729cb6de93fde90433e5acc375716b0f7f8038670cf16f

Documento generado en 20/10/2020 04:41:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**